



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C. 05 de agosto del año 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 231-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Transparencia y Lucha contra la Corrupción (STLCC), mediante Oficio No. STLCC-DM-01085-2024 de fecha 22 de julio del año 2024, solicita la aprobación del financiamiento para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la creación de 3 (tres) puestos excluidos del Régimen de Servicio Civil, en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, por un valor de **L 528,463.00 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS)**; los cuales serán ubicados en los Programas 01 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO (2):** Que la Administración Nacional de Servicio Civil a través de la Dirección de Organización del Trabajo y Remuneraciones emitió Dictamen Técnico favorable No. DOTR-214-RF-2024 de fecha 16 de julio del año 2024, el que se está aplicando de forma literal en la elaboración y emisión de la presente Resolución, en lo que corresponde al nombre, grupo, nivel y salario de cada uno de los puestos dictaminados, con base a la disponibilidad de las asignaciones presupuestarias propuestas por la institución solicitante y sostenibilidad del financiamiento en el tiempo. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de la solicitud de la disponibilidad presupuestaria propuesta por la Institución, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la creación de dichos puestos y emite Dictamen Favorable No.207-DGP-USG-AC de fecha 24 de julio del año 2024, únicamente en lo que corresponde a la disponibilidad presupuestaria, en aplicación a lo dispuesto en los artículos No. 1, 3, 43, 64, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando No. M-USL-692-2024 de fecha 30 de julio del año 2024. **CONSIDERANDO (5):** Que conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaria de Estado en el Despacho de Transparencia y Lucha contra la Corrupción (STLCC); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto Vigente. **CONSIDERANDO (7):**



Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Transparencia y Lucha contra la Corrupción (STLCC) a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (8):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, los (tres) puestos, con efectividad a partir del 17 de julio del año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 3 de la Ley de Servicio Civil; 36 Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 1, 3, 43, 47, 64, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 1 del Acuerdo Ejecutivo 408-2024; 1, 17 a), 17 b), 17 c) del Acuerdo Ejecutivo 266-2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 19 numeral 5), 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente, contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Crear en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios las plazas en las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 409
SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y
LUCHA CONTRA LA CORRUPCION
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 01
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Despacho Ministerial

10000	SERVICIOS PERSONALES			
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L	420,935.00	
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L	35,079.00	
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L	61,037.00	
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L	11,412.00	

Código de Clase	G	N	Descripción del puesto	Salario Mensual	Total, Salario 5 M. 14 Días
00	0	0	ASISTENTE EJECUTIVO	L25,000.00	L136,666.62
00	0	0	AUXILIAR DE OFICINA	L26,000.00	L142,133.38
00	0	0	AUXILIAR DE OFICINA	L26,000.00	L142,133.38



TOTAL, CREACIONES L 528,463.00
=====

ARTÍCULO No.2- La creación de las plazas anteriores serán financiadas de la Asignación Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 409
SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y
LUCHA CONTRA LA CORRUPCION
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 01
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Despacho Ministerial

20000	SERVICIOS NO PERSONALES	
26110 11 001 0000	Pasajes Nacionales	L 528,463.00
		=====

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022/Acuerdo No. 002-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya